

Ordin

ARCHIVO

| | | | | |
|--------------------|--------------------------|--------|--------------------------|----|
| REPUBLICA DE CHILE | | | | |
| PRESIDENCIA | | | | |
| REGISTRO Y ARCHIVO | | | | |
| NR. | 91/29091 | | | |
| A: | 31 DIC 91 | | | |
| P.A.A. | <input type="checkbox"/> | R.C.A. | <input type="checkbox"/> | EM |
| C.B.E. | <input type="checkbox"/> | M.L.P. | <input type="checkbox"/> | P |
| M.T.O. | <input type="checkbox"/> | EDEC | <input type="checkbox"/> | J |
| M.Z.C. | <input type="checkbox"/> | | | |

INFORME MENSUAL
ABRIL DE 1991

INTRODUCCION

A partir de esta oportunidad, el Informe Mensual, que hasta la fecha sólo incluía estadísticas de la población retornada, será precedido, a modo de introducción, de un breve recuento de las actividades realizadas por la Oficina Nacional de Retorno y de iniciativas gubernamentales que favorecen el proceso de reinsertación de los compatriotas que regresan del exilio, así como de prestaciones que se otorgan a través de organizaciones no gubernamentales con las cuales la Oficina ha suscrito convenios.

En este Informe, correspondiente al mes de abril de 1991, se presenta un breve resumen de las principales realizaciones del período de funcionamiento de la Oficina, que se inicia en noviembre de 1990.

En el contexto de una población atendida que alcanza a un total estimado de 6.682 personas (1975 titulares), lo que equivale, aproximadamente, a un tercio del número de exiliados políticos que han retornado al país, de los cuales la mitad arrastra desempleo, carencia de vivienda, falta de acceso a la salud y a la previsión, destacan las siguientes iniciativas y logros:

- 1.- 426 familias retornadas sin recursos han sido beneficiadas con asistencia inmediata por un promedio de \$ 108.741. por tres meses, en el marco del Convenio con PRAL.
- 2.- 187 familias retornadas han recibido apoyo económico para la adquisición de enseres, por un total de \$26.470.000., en el marco del mismo convenio.
- 3.- A través del PRAL, se ha otorgado créditos para la creación de pequeñas empresas, que favorecen a un total de 46 familias retornadas, por un total de \$.97.818.60.
- 4.- Otros 87 casos, han sido beneficiados con subsidios a su contratación laboral por un total de \$31.201.308.

//..

REPUBLICA DE CHILE

Oficina Nacional de Retorno

-2-

5.- 21 casos, han recibido un complemento salarial, por un total de \$1.552.000.

6.- 236 retornados han sido beneficiados por becas otorgadas por el Servicio Universitario Mundial, institución que, también, actúa en convenio con la Oficina.

7.- A través de diversas instituciones especializadas, en convenio con la Oficina (PIDEE, FASIC, ILAS, CINTRAS, CETRAS, etc.) se ha iniciado asistencia psicosocial en 119 casos.

8.- Se han derivado 209 casos al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para la solución de situaciones de nacionalidad.

9.- Se ha establecido un acuerdo con el Ministerio de Salud, en virtud del cual todo retornado chileno sin previsión, que, hasta la fecha, no tenía acceso a la atención secundaria, lo tiene dentro del sistema estatal. Han ingresado al sistema de salud estatal y municipal, derivados por la Oficina, 305 casos.

10.- En el ámbito de la vivienda, se ha establecido un acuerdo con el Ministerio del ramo, a fin de que, sin perjuicio de las soluciones habitacionales y que se han otorgado, ya, en varios casos, en Santiago y regiones, cincuenta retornados tengan acceso, inicialmente, a soluciones básicas y otros cien a los subsidios que contempla el Programa Especial para Trabajadores. Cabe hacer presente que, en tres casos extremos, profusamente informados por la prensa, de personas que tuvieron que ser trasladadas transitoriamente a un albergue municipal, la situación fue solucionada con celeridad y ya cuentan con su vivienda. La prensa no informó de esta última circunstancia. Hasta la fecha, 278 casos han sido orientados a postulación al subsidio ordinario, asignación o recuperación de vivienda.

11.- En 365 casos de retornados, ha operado, con el servicio de Aduanas, el mecanismo del "almacén particular simplificado", destinado a facilitar la internación de bienes.

///...

REPUBLICA DE CHILE

Oficina Nacional de Retorno

-3-

12.- 259 casos han sido orientados para facilitar legalización de documentos de estudios y acceso al sistema escolar. Se ha asegurado, en casos calificados por la Oficina, la gratuidad en el otorgamiento de certificados.

13.- 118 casos han sido derivados a las instituciones que prestan asistencia jurídica, en Convenio con la Oficina, como es el caso de la Vicaría de la Solidaridad.

14.- En 174 casos, menores retornados han sido derivados a programas que ejecutan la Fundación PIDEE y la Casa de la Juventud.

15.- Se tramitan, actualmente, en el Congreso Nacional, dos proyectos de ley presentados por el Gobierno: uno que habilitará para el ejercicio profesional a más de mil profesionales retornados que hasta la fecha no pueden hacerlo; y otro que otorga facilidades arancelarias a quienes internen o hayan internado bienes.

16.- El Ministerio de Educación dictó un nuevo reglamento, que facilita el reconocimiento y continuidad de estudios básicos y medios a los menores que retornan.

17.- El Ministro de Educación ha solicitado a las Universidades, que gozan de autonomía, otorgar facilidades para el ingreso a ellas de jóvenes retornados, que inician o continúan estudios. Algunas casas de estudios superiores han respondido positivamente.

18.- La Oficina Nacional de Retorno, con la colaboración del Ministerio Secretaría General de Gobierno, edita la " Carta Informativa", publicación bimestral que se difunde en todos los países en que residen exiliados. Ya se han publicado tres números.

19.- A fin de mejorar la atención a las personas referidas a los municipios y de hacer fluida la relación entre ellos y la Oficina, se realizó, en marzo de 1991, un seminario en el que participaron asistentes sociales de todos los municipios de la Región Metropolitana.

20.- Se realizó un seminario sobre exilio-retorno de académicos e intelectuales, con el patrocinio de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano y el Servicio Universitario Mundial, en cuyo auspicio participaron el ACNUR y la OIM, para analizar vías de reinserción de ese sector de compatriotas. Se editará una publicación.

iv....

REPUBLICA DE CHILE

Oficina Nacional de Retorno

-4-

21.- Se realizó, ejecutado por la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, en Santiago y Valparaíso, un seminario para jóvenes retornados.

22.- Gran trascendencia reviste el Convenio suscrito por el Gobierno de Chile, representado por el Ministro de Relaciones Exteriores, con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Organización Internacional para las Migraciones, destinado a aunar esfuerzos para la reinserción de los chilenos que retornan del exilio.

Es necesario agregar, que, para los compatriotas retornados, la existencia de un centro de acogida como la Oficina Nacional de Retorno, que los orienta correcta e integralmente, constituye un cambio sustantivo en su situación.

De esta forma, progresivamente y tomando en cuenta las dificultades generales del país, el Gobierno del Presidente Aylwin cumple su compromiso programático de ayudar a los retornados del exilio a reinsertarse en la sociedad chilena.